

PLAZAS AUTORIZADAS PARA LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR Y OFERTA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Ref.Doc.: PlaAutSerCom

Cod. Centro: 29016185

CENTRO C.E.I.P. Almudena Grandes		CÓDIGO 29016185	
LOCALIDAD Málaga			
<input checked="" type="checkbox"/>	AULA MATINAL	Nº de plazas autorizadas 240	
<input checked="" type="checkbox"/>	COMEDOR ESC.	Nº de plazas autorizadas 392	Nº de turnos 2
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES		

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro, sin perjuicio del libre acceso a los mismos de otro alumnado, una vez establecido. La demanda mínima referida anteriormente será de siete alumnos o alumnas en el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial. Igualmente, el mantenimiento de los servicios complementarios estará sujeto a la demanda mínima establecida.

En Málaga, a 25 de febrero de 2022

EL/LA DIRECTORA

Fdo.:.....

